



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Fecha:	Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2021		
Hora de inicio:	14:00 horas	Hora de finalización:	14:30 horas
Lugar:	Oficina de Contratos		

ACTA - 0885- AREAD GRUCO – 2.25

QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 152 2021, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE BAÑO Y ESPEJOS PARA EL HOTEL A.G ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
3. Consideración del comité evaluador

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes del comité evaluador

- ✓ MY. Daniel Dionicio Saavedra Cordero- Administrativo Cesap (E)
- ✓ OPS. Angelica María Pérez- Responsable Área Solicitante
- ✓ Pro 06. Carlos Felipe Rodríguez Pedroza – Evaluador Jurídico.
- ✓ OPS. Wilber Gustavo Herrera Pineda - Evaluador Financiero.
- ✓ OPS. José Fernando García- Evaluador Ambiental.
- ✓ OPS. Aldrey Liliana López Martínez. - Evaluador SG - SST.

2. Temas a tratar

En Bogotá D.C siendo las 14:00 horas del día 22 de noviembre de 2021, se reunieron en la oficina de contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, los integrantes del Comité Jurídico, Técnico, Financiera -Económico del proceso de contratación de mínima cuantía PN CESAP MIC 152 2021, cuyo objeto es suministro e instalación de divisiones de baño y espejos para el hotel a.g antonio culma chico del centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional. Nombrados mediante resolución N.º 414 del 18 de noviembre del 2021; con el fin de consolidar el resultado de la verificación preliminar dentro del proceso de contratación, en relación con el oferente **CRISTALES TEMPLADOS LATORRE SAS** de acuerdo a lo indicado en el Acta No. 0881 del 18 de noviembre de 2021, así:

VERIFICACION JURÍDICA

El evaluador JURIDICO Dr. Carlos Felipe Rodríguez Pedroza realiza evaluación correspondiente realiza evaluación correspondiente proceso de contratación de mínima cuantía PN CESAP MIC 152 2021 presenta el informe de la verificación jurídica así:

COLOMBIANA DE FRIO TÉCNICO SAS		
	Cumple	No Cumple

ACTA -0885- AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 152 2021, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE BAÑO Y ESPEJOS PARA EL HOTEL A.G ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Carta de Presentación	X	
Certificación de Existencia y Representación Legal	X	
Cumplimiento Aportes Parafiscales	X	
Registro Único Tributario RUT		X
Compromiso Anticorrupción	X	
Certificación Bancaria	X	
Copia de la Cédula de Ciudadanía	X	
Certificado de la Contraloría, Procuraduría, Policía Nacional	X	
Certificación artículo 183 del CNPC		X
Autorización notificación electrónica	X	
Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	X	
Autorización tratamiento de datos	X	

Concepto: COLOMBIANA DE FRIO TÉCNICO SAS. No cumple, debe anexar el registro único tributario RUT actualizado, debe anexar la certificación y/o paz y salvo del proponente del registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional – RNMC

VERIFICACION ECONÓMICA

El evaluador económico-financiero Wilber Gustavo Herrera Pineda, realiza evaluación correspondiente proceso de contratación de mínima cuantía PN CESAP MIC 151 2021 presenta el informe de la verificación económica - financiera así:

En atención al proceso en mención, de manera atenta envió la respuesta de la evaluación financiera, del oferente LUIS EDUARDO TORRES LAYTON, obrando en nombre y representación legal de CRISTALES TEMPLADOS LA TORRE SAS, cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE BAÑO Y ESPEJOS PARA EL HOTEL A.G ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, a continuación, se presenta la verificación económica, así:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE BAÑO Y ESPEJOS PARA EL HOTEL A.G ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL			VALOR ESTIMADO SIN IVA	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA	OFERENTE		PORCENTAJE DE DESCUENTO
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/MEDIDA					
1	Suministro e instalación de vidrio templado de 8 mm incluye herrajes en acero inoxidable y demás accesorios necesarios para el funcionamiento del sistema de divisiones para las duchas de los baños abatibles.	m²	\$ 250,794.00	\$ 298,445.00	\$ 248,000.00	295,120.00	-1%
2	Suministro e instalación de espejo de 4 mm flotado, incluye elementos de fijación necesarios para el correcto funcionamiento	m²	\$ 126,050.00	\$ 150,000.00	117,647.00	140,000.00	-7%

ACTA -0885- AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 152 2021, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE BAÑO Y ESPEJOS PARA EL HOTEL A.G ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Nota: Es de anotar, que una vez solicitado al oferente la aclaración de su oferta económica, confirma su propuesta de descuento para los ítems de dicho proceso, nos hace llegar al Centro Social de Agentes y Patrulleros, correo electrónico de la fecha 19/11/2021, donde se anexa respuesta.

Concepto: el oferente LUIS EDUARDO TORRES LAYTON, obrando en nombre y representación legal de CRISTALES TEMPLADOS LA TORRE SAS **CUMPLE**; con las condiciones económicas exigidas para dicha contratación, teniendo en cuenta que ofrece un descuento para cada uno de los ítems y este no sobrepasa el presupuesto oficial establecido por el Centro Social de Agentes y patrulleros de la Policía Nacional. El valor incluye el IVA y no excede el presupuesto oficial.

VERIFICACION TÉCNICA

Mediante radicado GS-2021-038433 CESAP-GRULO– 29.25 la Evaluadora Técnica Angelica Pérez Pineda realiza evaluación correspondiente proceso de contratación de mínima PN CESAP MIC 152 2021 presenta el informe de la verificación técnica así:

De manera atenta y respetuosa me permito de remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social **CRISTALES TEMPLADOS LATORRE S.A.S Nit. 900.593.026-1** dentro del **PROCESO PN CESAP MIC 152 2021** que tiene por objeto la **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE BAÑO Y ESPEJOS PARA EL HOTEL A.G ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.”** así;

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

La presente evaluación se realizará teniendo en cuenta los requisitos establecidos y solicitados en el anexo No.2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS” dentro de la invitación publica a presentar oferta al proceso de mínima cuantía **PN CESAP MIC 152 2021** que tiene por objeto la **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE BAÑO Y ESPEJOS PARA EL HOTEL A.G ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.”**

REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Suministro e instalación de vidrio templado de 8 mm incluye herrajes en acero inoxidable y demás accesorios necesarios para el funcionamiento del sistema de divisiones para las duchas de los baños abatibles.	m ²	X	
2	Suministro e instalación de espejo de 4	m ²	X	

ACTA -0885- AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 152 2021, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE BAÑO Y ESPEJOS PARA EL HOTEL A.G ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	mm flotado, incluye elementos de fijación necesarios para el correcto funcionamiento			
--	--	--	--	--

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de la Resolución 2190 de 1991 “Por la cual se reglamentan las condiciones para transporte de los elementos a suministrar.	X	
2.	El OFERENTE deberá acreditar su experiencia en un mínimo de tres (03) certificaciones que tengan relación directa con la totalidad del objeto del presente estudio previo, de contratos ejecutados y liquidados debidamente y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso. No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones, auto certificaciones u obras propias, no se tendrán en cuenta contratos en ejecución (Entiéndase en ejecución hasta el recibo final) y tampoco se tendrán en cuenta certificaciones que no tengan relación directa con el presente objeto contractual.	X	
4.	El OFERENTE deberá acreditar junto con la oferta que cuenta con la capacidad administrativa, operacional y la disponibilidad para atender las necesidades el establecimiento según el objeto del presente contrato.	X	
5.	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal en el cual se describa que se compromete a prestar el servicio materia del contrato oportunamente y según los requerimientos pactados.	X	
6.	El OFERENTE allegará certificación suscrita por el representante legal donde garantiza la calidad del servicio a adquirir durante el tiempo que dure la ejecución del presente contrato.	X	

Concepto: En tal sentido una vez verificada la propuesta presentada por la razón **CRISTALES TEMPLADOS LATORRE S.A.S Nit. 900.593.026-1** del PN CESAP MIC 1152 2021 que tiene por objeto la **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE BAÑO Y ESPEJOS PARA EL HOTEL A.G ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.”** **CUMPLE** con las condiciones técnicas exigidas.

VERIFICACION TECNICA AMBIENTAL

Mediante radicado GS-2021 - 038301/ ADMON – SOPOR 29.25, el evaluador Ing. Ambiental José Fernando García Fernández realiza evaluación correspondiente proceso de contratación de mínima cuantía PN CESAP MIC 152 2021 presenta el informe de la verificación ambiental así:

Respetuosamente me permito remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social **CRISTALES TEMPLADOS LA TORRE SAS** con Nit: **900.593026-1** dentro del proceso de contratación **PN CESAP MIC 152 2021** cuyo objeto es “SUMINISTRO E INSTALACIÓN

ACTA -0885- AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 152 2021, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE BAÑO Y ESPEJOS PARA EL HOTEL A.G ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

DE DIVISIONES DE BAÑO Y ESPEJOS PARA EL HOTEL A.G ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.” así:

REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta		x
2.	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable Ambiental o del SG- SST	Con la propuesta		x
3.	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

ACTA -0885- AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 152 2021, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE BAÑO Y ESPEJOS PARA EL HOTEL A.G ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	afectar la flora, fauna, salud humana o animal).				
4.	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
5.	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

Concepto: La empresa de razón social **CRISTALES TEMPLADOS LA TORRE SAS** con Nit: **900.593026-1**; **“NO CUMPLE”** con la Totalidad de las condiciones técnicas SGA.

Faltante:

- Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA
- Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG- SST

VERIFICACION TECNICA SG-SST

Mediante radicado GS-2021 –/ ADMON - SOPOR – 29.25 la evaluadora técnica Aldrey Liliana López Martínez realiza evaluación correspondiente proceso de contratación de mínima PN CESAP MIC 151 2021 presenta el informe de la verificación SG-SST así:

Respetuosamente me permito remitir la evaluación del SG-SST de la propuesta entregada por la empresa relacionada a continuación así:

1. CRISTALES TEMPLADOS LATORRE SAS identificado con Nit. 900.593.026-1 dentro del proceso PN CESAP MIC 152 2021 cuyo objeto de contrato es: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE BAÑO Y ESPEJOS PARA EL HOTEL A.G ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL”**, así:

ACTA -0885- AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 152 2021, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE BAÑO Y ESPEJOS PARA EL HOTEL A.G ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

REQUISITOS GENERALES.

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPL E	NO CUMPLE
1	El oferente deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 , y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST Vigente donde se evidencie porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 85%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST.	Presentación de la propuesta.		X
2	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.	NA	
3	El contratista se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así: Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta	X	

ACTA -0885- AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 152 2021, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE BAÑO Y ESPEJOS PARA EL HOTEL A.G ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua . Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral. 2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles. 4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas. 5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.				
4	En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta	X	
5	Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución 666 de 12 de marzo de 2020, Resolución 0223 de 25 febrero	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta.	X	

ACTA -0885- AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 152 2021, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE BAÑO Y ESPEJOS PARA EL HOTEL A.G ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	de 2021, Resolución 777 de 02 de junio de 2021; y de más normatividad legal vigente que la modifique o sustituya así mismo deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso adecuado de los elementos de bioseguridad necesarios para la prevención y transmisión del virus y alienarse a los protocolos establecidos por cada Centro Social.				
6	El oferente deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta	X	
7	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta.	X	
8	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta	X	
9	INGRESO DEL PERSONAL El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta	X	

Concepto: El oferente **NO CUMPLE** con el total de las condiciones técnica exigidas frente al SG-SST, no se evidencia cumplimiento del ítem 1.

CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

EVALUACION PRELIMINAR

No. Oferentes	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	FINANCIERO	TECNICA	SG-SST	AMBIENTAL
1	CRISTALES TEMPLADOS LA TORRE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

ACTA -0885- AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 152 2021, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE BAÑO Y ESPEJOS PARA EL HOTEL A.G ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Así las cosas, se procede a correr traslado del informe de verificación y evaluación de la oferta hasta el día 23 de noviembre del 2021, termino en el cual el oferente podrá presentar las subsanaciones a que haya lugar de acuerdo al informe preliminar expuesto por el comité evaluador. Las subsanaciones a la evaluación preliminar se deberán realizar acorde a lo indicado en las condiciones de participación.

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicación consolidada del informe de verificación preliminar de las propuestas.	GRUPO CONTRATOS	22/11/2021
2. Traslado del informe de verificación y evaluación de las ofertas durante un (1) día hábil siguiente contado a partir del día siguiente de la publicación del mismo.	OFERENTES	Desde el 22/11/2021 al 23/11/2021

COMPROMISOS:

CONSOLIDADO EVALUACION FINAL

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicación Evaluación Final	GRUPO CONTRATOS	24/11/2021

Se firma la presente acta por quienes participaron, siendo las 14:30 horas del día veintidós (22) del mes de noviembre de 2021.

CONVOCATORIA:

ORIGINAL FIRMADO

OPS. KATHY ACOSTA VALENZUELA

Responsable de Contratos

Elaboró: OPS Juan Sebastián Vargas – Abogado Contratos
Revisado por: OPS Kathy Acosta Valenzuela – Responsable Contratos
Fecha de elaboración: 22/11/2021
Ubicación: documentos/procesos 2021

Diagonal 44 No 68B-30
Teléfonos 7445124
cesap.gruco@policia.gov.co
www.centrosocialdeagentes.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA